ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1867

LA LIGUA, 07 AGO 2026

MAT.: Anulación de la Patente Industrial con rol IND170.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 36, del 2024 y N° 3 del 2026, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 9.753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
9. Registro de Patente con rol IND170, con fecha de otorgamiento 22/07/1999.
10. Patente comercial última cancelada.
11. Documento del SII, como lo es la consulta de estado de declaración de termino de giro, de fecha 06/07/2026.
12. Carta explicativa de fecha 18/07/2026.
13. Captura de pantalla de la orden N° 22.477 de fecha 02/07/2026.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por el contribuyente Sr. Anibal Inostroza Figueroa y la Unidad de Rentas y Patentes, se solicita la reversa de la orden de ingreso N° 22.477/2026 pendiente de pago asociada a la Patente Industrial con rol IND170, considerar que dicha patente por la cuota 1ª del año 2026 que se refleja sin percibir en la mencionada orden se generó antes de la devolución de la patente, por otra parte tomar en cuenta el documento del SII, como lo es la consulta de estado de declaración de termino de giro, de fecha 06/07/2026, que ratifica que no ejercerá la actividad comercial, además considerar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

la carta explicativa que manifiesta el motivo de la devolución de la patente comercial.

2. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas, se solicita la reversa de la orden de ingreso N° 22.477/2026 de la Patente Industrial con rol IND170.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita reversar la orden de ingreso N° 22.477/2026 asociada a la Patente Industrial con rol IND170, por un monto neto de **$82.632,** para posteriormente proceder a dar de baja la patente de nuestros registros, de acuerdo a los antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	ANIBAL INOSTROZA FIGUEROA.
RUN	:	06.473.449-0.
GIRO	:	FABRICA DE TEJIDOS Y BAZAR.
ROL DE PATENTE	:	IND170.
DOMICILIO	:	PASAJE ANTOFAGASTA N° 357, EL MIRADOR, LA LIGUA.

2. Una vez anulada la Patente Industrial con rol IND170, derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL.

RECIBIDO
9:35
0 5 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
2 9 JUL 2026

RECIBIDO
16:47
0 6 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
0 3 AGO 2026
CONTROL
A.M. P.M.
07:05

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL 2 LA LIGUA

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

ustre Municipalidad de La Ligua
epartamento de Administración y Finanzas
ección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 10/07/2026

ATOS DEL CONTRIBUYENTE

édula de Identidad : **Nombre :** ANIBAL RUBEN INOSTROZA FIGUEROA
irección :

ATOS DEL LOCAL

ol Avalúo : . **Tipo Local :** MATRIZ
rección Local : PASAJE ANTOFAGASTA 357, EL MIRADOR, LA LIGUA.

ATOS PATENTE

esolución Sanitaria : **Nº Solicitud DOM :** . **Pago Aseo :** PAGA ASEO
odigoSII : 32112 **Desglose :** 2 **Tipo Patente :** INDUSTRIAL
ro Actividad : FAB. DE TEJ. Y BAZAR

apital Propio : 26.130.193 **Nº de Obreros :** 1
spacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** **%**

ATOS PATENTE DE ALCOHOLES

ase : **Categoría :**
imero Decreto : **Año Decreto :**
Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

ATOS PROPAGANDA

po Propaganda	**Superficie (metros cuadrados)**

ATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

tado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 22/07/1999
Registro : 1999-222 **Rol Patente :** IND170

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2026
Valor A Pagar : 82.632

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RUT: 69.050.100-7

Patente Definitiva

Nº: 004550

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº de Orden: 001690
FECHA: 08/01/2026
Nº Comprobante 1.609
RUT: 06473449-0

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: ANIBAL RUBEN INOSTROZA FIGUEROA
DOMICILIO: PASAJE ANTOFAGASTA 357, EL MIRADOR, LA LIGUA.
DETALLE: PATENTE INDUSTRIAL CON ROL Nº: IND170, SII: 32112, GIRO: FAB. DE TEJ. Y BAZAR. VALIDA DESDE 31/01/2026 HASTA 31/07/2026.*

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150301002002	DERECHO ASEO PATENTES	46.639
1150301001001	PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS	34.736

Doc:	81.375	**Sub-Total**	81.375
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste:	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**81.375**	**TOTAL A PAGAR**	81.375

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
2 29 ENE 2026 2
PAGADO

Ricardo Paez
Funcionario Emisor

Caja Municipal

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Rentas y Patentes
Presente

RECIBIDO
10 JUL 2026
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

De mi consideración:

Aníbal Rubén Inostroza Figueroa, cédula de identidad N° con domicilio en vengo en solicitar formalmente la devolución de las patentes municipales que se detallan a continuación:

• Rol N° IND170 – Giro: Fábrica de tejidos y bazar (Casa Matriz)

• Rol N° COM2989 – Dirección: Calle Papudo N° 480, La Ligua (Sucursal)

La presente solicitud se fundamenta en el término de las actividades comerciales, por lo cual ya no corresponde mantener vigentes dichas patentes.

Declaro además que:

• No se mantiene actividad comercial en los domicilios señalados.

• Se han cumplido las obligaciones correspondientes dando aviso de Termino de Giro en el Servicio de Impuestos Internos lo cual el tramite en dicha entidad tiene un tiempo para revizar de seis meses de la fecha presentado dicho tramite..

Por lo anterior, solicito se proceda a la eliminación y devolución de las patentes municipales, dejando sin efecto futuros cobros asociados.

Sin otro particular

Saluda Atte.

Aníbal Rubén Inostroza Figueroa
RUT:

La Ligua, 08 DE JULIO 2026.-